

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 1 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.1.3	<b>VERSIÓN:</b> 3	

## POLÍTICAS DE MONITOREO Y AJUSTE DE CAPACIDADES

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 2 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.1.3	<b>VERSIÓN:</b> 3	

### FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Geovanny Meza, Mg. <b>Analista de Tecnologías de la Información</b> 3	
<b>Revisado y aprobado por:</b>	Ing. Patricio Padrón <b>Director de Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	

SERVICIO ECUATORIANO DE <b>CAPACITACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 3 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.1.3	<b>VERSIÓN:</b> 3	

## ÍNDICE

1.	Notas de Cambio.....	4
2.	Antecedentes .....	4
3.	Alcance .....	4
4.	Propósito.....	4
5.	Definiciones .....	4
6.	Políticas.....	5
7.	Anexos .....	6

SERVICIO ECUATORIANO DE <b>CAPACITACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 4 de 6	
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación			<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.1.3			<b>VERSIÓN:</b> 3

## 1. Notas de Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	29/10/2021	Creación de la política

## 2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Asegurar que la capacidad de la infraestructura TI se corresponda con las necesidades del negocio de una forma efectiva en términos de costos y de tiempo, es una acción imprescindible para garantizar la seguridad de la información, por lo que el presente documento, emite las políticas de cumplimiento obligatorio para el efecto.

## 3. Alcance

Las presentes políticas son de cumplimiento obligatorio para las diferentes gestiones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de manera particular, la gestión de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios.

## 4. Propósito

Normar el control, monitoreo y verificación del ajuste en la utilización de los recursos tecnológicos, para proyectar adecuadamente las capacidades futuras de acuerdo a la gestión institucional, asegurando el desempeño óptimo de la red, sistemas y aplicaciones.

## 5. Definiciones

- Aplicaciones de software: Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas
- Capacidades tecnológicas: Es la medida de los diferentes aspectos y características deseables de los sistemas de información que se encuentran implementados en una entidad.

<b>SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 5 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación <b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.1.3	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020  <b>VERSIÓN:</b> 3	

- Contraseña: Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.
- Credenciales de acceso: Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- Firma digital: Mecanismo criptográfico que permite al receptor de un mensaje firmado digitalmente identificar a la entidad originadora de dicho mensaje, y confirmar que el mensaje no ha sido alterado desde que fue firmado por el originador.
- Firma electrónica: Es el equivalente electrónico a la firma manuscrita, donde se acepta y se da por válido el contenido de un mensaje electrónico a través de cualquier medio electrónico que sea legítimo y permitido.
- Intranet: Red informática interna basada en los estándares de internet.
- Monitoreo: Proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al estado de la red, servidores, sistemas y aplicaciones.
- Sistemas de software: Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.
- Red de computadores: conjunto de equipos conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información (archivos), recursos (CD-ROM, impresoras, etc.).
- Usuario: Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.

## 6. Políticas

- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de las diferentes gestiones que la conforman, es responsable de efectuar de manera permanente el monitoreo y seguimiento del estado de la red, servidores, sistemas y aplicaciones.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de las diferentes gestiones que la conforman, de brindar oportunamente el mantenimiento y soporte técnico preventivo y correctivo a la red, servidores, sistemas y aplicaciones.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 6 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.1.3	<b>VERSIÓN:</b> 3	

- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de las diferentes gestiones que la conforman, es responsable de la seguridad de la red, servidores, sistemas y aplicaciones; así como la correcta operación de toda la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación de la institución.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de las diferentes gestiones que la conforman, a partir de los informes de monitoreo y seguimiento, se encargará de planificar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación de la institución.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de las diferentes gestiones que la conforman, a partir de los informes de monitoreo y seguimiento, se encargará de efectuar los estudios de necesidades de ampliación, mejora, reutilización, renovación y adquisición de nueva infraestructura de red, servidores, sistemas y aplicaciones.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de las diferentes instancias administrativas, se encargará de garantizar la disponibilidad del talento humano requerido para la correcta operación, monitoreo, seguimiento, soporte técnico y administración en general, de toda la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación de la institución.

## 7. Anexos

Ninguno.